

Conozca los impactos que tendrá la repotenciada unidad tributaria para los contribuyentes

Con el nuevo monto, una persona que gane 9.000 bolívares al año está obligada a declarar y pagar el ISLR. Si dividimos 9.000 entre 12 meses, eso nos da 750 bolívares mensuales, indica el auditor y experto tributario Héctor Orochena.

El consultor y auditor tributario, Héctor Orochena, se refirió al aumento de la Unidad Tributaria de 0,40 a 9 bolívares, publicado en Gaceta Oficial número 42. 623, y explicó el impacto de este nuevo monto, que representa un aumento de 2.150%.

En principio, el experto señala que, en el caso de las personas naturales, este incremento sigue siendo una base imponible extremadamente baja, que aún no permite excluir de la obligación de declarar y pagar a contribuyentes de bajos o precarios ingresos, definidos como aquellos que ganan menos del costo de la canasta básica mensual.

“Nuestra Ley de Impuesto Sobre la Renta establece que la base de imposición para que las personas declaren el ISLR es de 1000 UT como ingreso bruto. Con el nuevo monto, una persona que gane 9.000 bolívares al año está obligada a declarar y pagar el ISLR. Si dividimos 9.000 entre 12 meses, eso nos da 750 bolívares mensuales; es decir seguimos teniendo una base imponible extremadamente baja para estos contribuyentes”, subraya Orochena a la luz de los cálculos.

Con información de Banca y Negocios